|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  | **Documento WTPF-21/DT/3-S** |
| **17 de diciembre de 2021** |
| **Original: inglés** |
| PROYECTO DE OPINIÓN 3: Alfabetización y competencias digitales para un acceso inclusivo |
|  |

El sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (Ginebra, 2021),

recordando

*a)* la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

*b)* la Resolución 70/186 de la AGNU, "Protección del consumidor";

*c)* la Resolución 72/235 de la AGNU, "Desarrollo de los recursos humanos";

*d)* la Declaración de Principios de Ginebra, adoptada por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en 2003;

*e)* los documentos de resultados de la CMSI;

*f)* la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP) de la UIT sobre el "Plan Estratégico de la Unión para 2020-2023", en concreto la *"Meta 1 – Crecimiento: Permitir y fomentar el acceso a las telecomunicaciones/TIC y aumentar su utilización en favor de la economía y la sociedad digitales"*;

*g)* la Resolución 139 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre la "Utilización de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para reducir la brecha digital y crear una sociedad de la información inclusiva";

*h)* la Resolución 198 (Rev. Dubái 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el "Empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y de la comunicación";

*i)* la Resolución 205 (Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, sobre el "Papel de la UIT en el fomento de la innovación centrada en las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación para impulsar la economía y la sociedad digitales";

*j)* la Resolución 40 (Rev. Buenos Aires 2017) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones, relativa al "Grupo sobre iniciativas de capacitación",

considerando

*a)* que la falta de competencias digitales constituye un obstáculo para la adopción y el uso eficaz de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluido Internet;

*b)* que, a fin de aprovechar los beneficios de las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes y seguir el ritmo de los avances tecnológicos, se necesitan nuevas competencias para la economía digital;

*c)* que el desarrollo y la mejora de los procesos de creación de capacidades humanas, incluso en relación con los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, son componentes fundamentales de una Sociedad de la Información integradora y contribuirán a la promoción del desarrollo sostenible;

*d)* que la UIT ha estado apoyando a los países en sus esfuerzos por utilizar las telecomunicaciones/TIC como catalizador del desarrollo, por ejemplo, prestándoles asistencia para el desarrollo de capacidades a través de iniciativas de la índole de la Academia de la UIT;

*e)* que la UIT colabora con organizaciones de las Naciones Unidas, gobiernos, miembros del sector privado, organizaciones internacionales e intergubernamentales, entidades de la sociedad civil, integrantes de la comunidad técnica, instituciones académicas y otras partes interesadas en la promoción de programas e iniciativas cuyo objetivo es mejorar la formación en TIC y dotar a las personas, incluidos los jóvenes, de competencias digitales, así como mejorar la alfabetización digital;

*f)* que existe una brecha de género y de edad tanto en la alfabetización digital, como en la formación en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM);

*g)* que los países en desarrollo[[1]](#footnote-1) afrontan desafíos específicos en lo que atañe al desarrollo de competencias digitales,

teniendo presente

*a)* que el rápido desarrollo de las telecomunicaciones/TIC nuevas e incipientes conlleva requisitos y expectativas nuevos para los trabajadores;

b) que, a fin de garantizar la alfabetización y las competencias digitales para un acceso inclusivo, se necesita un enfoque flexible capaz de satisfacer las necesidades y condiciones propias de cada país,

opina

1 que las competencias digitales en ámbitos tales como la IA, la IoT, la 5G, los macrodatos y los OTT pueden ayudar a aprovechar los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

2 que las políticas que fomentan la alfabetización digital, la formación y el desarrollo de competencias pueden revestir una importancia crucial para la movilización de las tecnologías antes mencionadas en favor del desarrollo sostenible;

3 que la educación y la formación en competencias digitales son vitales para reducir la brecha digital y promover la igualdad de oportunidades entre países con diferentes niveles de desarrollo económico y tecnológico;

4 que la educación y la formación en competencias digitales también son vitales, entre otras cosas, para fomentar el empoderamiento y la inclusión digitales, especialmente entre los grupos marginados y las personas con necesidades específicas, entre ellas las mujeres, las niñas y los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas;

5 que la alfabetización y las competencias digitales desempeñan un papel fundamental en el empoderamiento y la protección de los usuarios/consumidores en línea, para que puedan aprovechar con seguridad las ventajas de los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes,

invita a los Estados Miembros

1 a recabar y compartir datos sobre la alfabetización y las competencias digitales necesarias para acceder a los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, a fin de promover el desarrollo sostenible;

2 a detectar lagunas en los planes de estudio dedicados a las competencias digitales en el marco de la educación, del aprendizaje y de otros programas de desarrollo de competencias laborales para jóvenes y adultos;

3 a detectar los obstáculos que impiden cerrar las brechas relacionadas con la alfabetización y competencias digitales y a promover políticas destinadas a ampliar las oportunidades y crear capacidades para aprovechar las citadas tecnologías mediante la educación, la formación y el desarrollo de competencias para todos,

invita a los Estados Miembros, los Miembros de Sector y otras partes interesadas a trabajar en colaboración

1 para explorar los medios disponibles a fin de ampliar la colaboración y la coordinación entre los gobiernos, el sector privado, las organizaciones internacionales e intergubernamentales, la sociedad civil, la comunidad técnica y las instituciones académicas con miras a la creación de competencias digitales, especialmente en los países en desarrollo;

2 para integrar la alfabetización digital y el desarrollo de las TIC y las competencias en CTIM en una estrategia global de educación y desarrollo de los recursos humanos para todos;

3 para promover el acceso a oportunidades de ciberaprendizaje, especialmente en las zonas rurales y remotas;

4 para fomentar la inversión en la calidad de la enseñanza, la educación y la formación en competencias digitales, en ámbitos tales como los de la IA, la IoT, la 5G, los macrodatos y los OTT, con un énfasis especial en los grupos marginados y las personas con necesidades específicas, entre ellas las mujeres, las niñas y los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas, para promover las competencias relacionadas con los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes en favor del desarrollo sostenible;

5 para divulgar entre los Miembros de la UIT las mejores prácticas en materia de alfabetización digital y programas de educación, capacitación y formación en competencias digitales;

6 para organizar e implementar campañas de alfabetización digital dirigidas específicamente a empoderar a los usuarios/consumidores, fomentando la transparencia y la protección de la información de identificación personal,

invita al Secretario General

a apoyar la ejecución efectiva de los programas y actividades de la UIT sobre creación de capacidades que promuevan la educación, la alfabetización digital, la formación y el desarrollo de competencias, incluso en relación con los servicios y tecnologías de telecomunicaciones/TIC nuevos e incipientes, con objeto de fomentar el desarrollo sostenible y el empoderamiento y la inclusión digitales para todos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)